



Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/ **03557**

Ciudad de México, a **17 MAY 2018**

ING. JOSÉ LUIS GARCÍA LÓPEZ
SUBSECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM 87.5
EDIFICIO A-2 DEL EX CENTRO MINERO NACIONAL
COLONIA VETA PRIETA, C.P. 42080, MUNICIPIO
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
TEL. (771) 717 80 00 EXT. 8479
CORREO E: jose-ig@hidalgo.gob.mx

PRESENTE



Vista el expediente administrativo integrado para el proyecto denominado **“Modernización del acceso a Nuevo Coyolar, Municipio de Xochiatipan, Hidalgo”**, registrado con la clave **13HI2018VD023**, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que el 24 de abril de 2018, fue recibida en la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Hidalgo, el escrito de misma fecha y remitido a esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) el 27 del mismo mes y año, mediante el cual, el **Ing. José Luis García López**, en su carácter de Titular de la **Subsecretaría Técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (promovente)**, instó en esta DGIRA el procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental para el proyecto denominado **“Modernización del acceso a Nuevo Coyolar-Xochiatipan, ubicado en la localidad de Nuevo Coyolar, Municipio de Xochiatipan, Hgo.” (proyecto)**, registrado con la clave **13HI2018VD023**.

SEGUNDO. - Que el 09 de mayo de 2018, la **promovente**, ingresó a la DGIRA, el oficio No. SST-CUP-EP-689-2018 de fecha 08 del mismo mes y año, mediante el cual, se desiste del procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental iniciado para el proyecto de mérito, y

*“Modernización del acceso a Nuevo Coyolar – Xochiatipan, ubicado en la localidad de
Nuevo Coyolar, Municipio de Xochiatipan, Hgo.”
Subsecretaría Técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Página 1 de 3*

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es competente para pronunciarse en torno al Oficio No. SST-CUP-EP-689-2018 de fecha 08 de mayo de 2018, a través del cual, la **promovente** se desiste del procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental instado para el proyecto denominado **“Modernización del acceso a Nuevo Coyolar-Xochiatipan, ubicado en la localidad de Nuevo Coyolar, Municipio de Xochiatipan, Hgo.”**, atenta a lo previsto en los artículos 2 fracción XX, 18, 19 y 28 del Reglamento Interior de esta Dependencia Federal, y los artículos 2, 16 fracción X y 57 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

SEGUNDO. - Que del Oficio No. SST-CUP-EP-689-2018 de fecha 08 de mayo de 2018, se aprecia que quien se desiste del procedimiento administrativo para el **proyecto** de mérito es el **Ing. José Luis García López** Titular de la **Subsecretaría Técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial**, que es la instancia gubernamental quien promueve dicho **proyecto**.

Ahora, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, prevé en su numeral 50, fracción I que, todo promovente que decida no ejecutar una obra o actividad sujeta a autorización en materia de impacto ambiental, deberá comunicarlo por escrito a la Secretaría para que ésta proceda a archivar el expediente que se hubiere integrado, si la comunicación se realiza durante el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por su parte, la LFPA de aplicación supletoria a la legislación ambiental federal, prevé en su artículo 57, fracción II que pone fin al procedimiento administrativo, el desistimiento; numeral que a continuación se transcribe para pronta referencia:

“ARTÍCULO 57. Ponen fin al procedimiento administrativo:

II. El desistimiento;

...”

En ese sentido, y toda vez que el **Ing. José Luis García López**, titular de la **Subsecretaría Técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial**, ha comunicado por escrito el desistimiento del trámite iniciado para el proyecto **“Modernización del acceso a Nuevo Coyolar-Xochiatipan, ubicado en la localidad de Nuevo Coyolar, Municipio de Xochiatipan, Hgo.”**, registrado con calve **13HI2018VD023**, se ha actualizado una causal para dar por finalizado el procedimiento administrativo en que se actúa.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental,

*“Modernización del acceso a Nuevo Coyolar – Xochiatipan, ubicado en la localidad de
Nuevo Coyolar, Municipio de Xochiatipan, Hgo.”*

Subsecretaría Técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Página 2 de 3

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/ **03557**

ACUERDA:

PRIMERO. - Finalizar el Procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental instado para el proyecto denominado **"Modernización del acceso a Nuevo Coyolar-Xochiatipan, ubicado en la localidad de Nuevo Coyolar, Municipio de Xochiatipan, Hgo."**, registrado con clave **13HI2018VD023**, promovido por la **Subsecretaría Técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial**, en virtud de que se actualizó la figura de desistimiento del procedimiento administrativo.

SEGUNDO. - Archivar en su oportunidad, el presente asunto como total y definitivamente concluido.

TERCERO. - Hacer del conocimiento de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo, el contenido del presente oficio, para los fines legales a que haya lugar.

CUARTO. - Notificar el presente acuerdo, al **Ing. José Luis García López** en su carácter de Titular de la **Subsecretaría Técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial**, en el domicilio señalado para tal efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 y demás relativos y aplicables de la LFPA.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL

ALFONSO FLORES RAMÍREZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Q.F.B. Martha García-riivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. - Correo electrónico: marthagrivias@semarnat.gob.mx. - Presente.
Dr. Guillermo Haro Bélchez, Procurador Federal de Protección al Ambiente. - Correo electrónico: gharoprocurador@profepa.gob.mx. - Presente.
Biól. Ignacio Millán Tovar, Subprocurador de Recursos Naturales de la PROFEPA. Correo electrónico: imillan@profepa.gob.mx. - Presente.
Lic. Luis Alberto Meléndez Apodaca, Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo. Correo electrónico: manuel.melendez@hidalgo.semarnat.gob.mx. Presente.
Lic. Emilse Miranda Munive, Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo. - Francisco González Bocanegra, No. 110-C, Col. Maestra, C.P. 42060, Pachuca de Soto. - Presente
Minutario de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.

No. Exp.: 13HI2018VD023
SINAT Consecutivo: 13HI2018VD023-2
DGIRA's: 1803837 y 1804035

MCCR/GSL/GMF

"Modernización del acceso a Nuevo Coyolar - Xochiatipan, ubicado en la localidad de Nuevo Coyolar, Municipio de Xochiatipan, Hgo."
Subsecretaría Técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Página 3 de 3

VIII

